

FORMAS DE PAGO DE LA MATRÍCULA

La forma de pago **ordinaria** es la **domiciliación bancaria**, que podrá realizarse en cualquier Banco o Caja de Ahorros ubicado en el estado español.

Al seleccionar en Automatrícula como forma de pago el cargo en cuenta, es necesario que, dentro del plazo de 10 días, al alumno suba a través de su Intranet/Secretaría virtual, el documento pregenerado de "**Autorización a la Universitat Politècnica de València para el cargo bancario de las tasas académicas**" cumplimentada con los datos y firma del titular de la cuenta bancaria, y el documento acreditativo de dicha titularidad (**certificado de titularidad** emitido por el banco, o fotocopia de la primera hoja de la cartilla bancaria con los datos de la cuenta).

En el caso de que el plazo de 10 días el alumno no haya subido dicha documentación, la UPV modificará de manera automática la forma de pago a efectivo.

El cargo en cuenta podrá efectuarse por cualquiera de las siguientes modalidades, según elección de los alumnos en su Automatrícula:

- **Cargo en cuenta en 1 solo plazo.**

Al inicio del curso, previsiblemente en el mes de septiembre.

- **Cargo en cuenta en 2 plazos.**

El primer plazo al inicio del curso, y el segundo plazo antes del inicio del segundo semestre.

Los importes de cada plazo serán de la misma cuantía.

En el primer caso se liquidará el importe total de las tasas (seguro obligatorio, carné universitario, apertura de expediente y certificación académica oficial si procede) más el importe de los créditos matriculados hasta completar el 50% del coste total de su matrícula.

En el segundo plazo se liquidará el importe restante hasta completar el pago total.

En caso de que fuera necesario regularizar los importes por modificaciones de matrícula, reconocimientos, etc., se realizarán sobre el segundo plazo, cuyo importe aumentará o se reducirá respecto al primero.

El impago de alguno de estos plazos comportará la anulación automática de la matrícula, sin derecho al reintegro de las cantidades que se hubieren abonado.

- **Cargo en cuenta fraccionado en ocho meses.**

Los importes de matrícula se cargarán entre los meses de septiembre a abril.

El importe mínimo para elegir este fraccionamiento es de 360 euros.

En caso de que se autoricen modificaciones posteriores de matrícula que impliquen un aumento del importe a pagar, éste se incluirá prorrateándolo en las mensualidades que falten por abonar.

También es posible realizar el pago mediante **tarjeta de crédito**, a través de la Intranet/Secretaría virtual/Recibos.

- **Tarjeta crédito en 1 plazo**

- **Tarjeta crédito en 2 plazos**

En ambos casos, el inicio de curso, recibirás un mail informándote sobre la manera de proceder para realizar el pago en dos plazos de tu matrícula.

En los casos de **denegación de la beca** solicitada, la forma de pago del importe correspondiente será:

- Mediante cargo en cuenta o tarjeta de crédito (según la forma de pago elegida por el alumno), si la resolución denegatoria se efectúa hasta el 27 de marzo.
- Mediante pago en efectivo, si la resolución denegatoria se efectúa a partir del 27 de marzo, emitiéndose para ello un recibo para su abono en cualquier oficina de Bankia en los plazos que se determinen, o bien mediante tarjeta de crédito.